



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00910586- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00910586- -UNC-ME#FCC donde la Prof. María de las Mercedes DENNLER, Leg. 29.212, presenta su renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio a partir del 01 de noviembre de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Dennler forma parte de la planta docente de esta Facultad como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) interina con funciones en el Gabinete Psicopedagógico de la FCC y en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) interina, en la asignatura Enseñanza y Currículo del Profesorado en Comunicación Social.

Lo dispuesto por el Dec. N° 8820/62 del P.E.N y Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar, a partir del 01 de noviembre de 2023, la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio presentada por la Prof. María de las Mercedes DENNLER, Leg. 29.212, a los cargos de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód.110) interina con funciones en el Gabinete Psicopedagógico de la FCC y Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva Cód. (110) interina, en la asignatura Enseñanza y Currículo del Profesorado en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2°: La Prof. Dennler deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

